Firmado digitalmente por PERLACIOS VELASQUEZ Jorge FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/09/2023

CUT: 176347-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0343-2023-ANA-OA

San Isidro, 06 de septiembre de 2023

VISTOS:

El Memorando N° 0782-2023-ANA-DOUA de fecha 05 de septiembre de 2023; El Informe N° 1446-2023-ANA-OA-UAP del 29 de agosto de 2023; los Memorando N° 2601 del 06 de setiembre de 2023, respectivamente; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, en adelante LA DIRECTIVA, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;;

Que, mediante Memorando N° 0782-2023-ANA-DOUA la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua solicita la asignación de fondos bajo la modalidad de encargo personal a nombre del servidor **MARCOS VALENTÍN PINO COLQUE**, Especialista en Supervisión Contable a Organizaciones de Usuarios de Agua para la Zona Sur del País, identificado con DNI N° 29352694, por un monto total de S/ 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 soles), para la realización del evento a desarrollarse los días 07 y 08 de setiembre de 2023, con presencia de los Presidentes de la Juntas de Usuarios e Invitados externos para recibir los aportes al proyecto de Reglamento de la Ley N° 318501, Ley que regula las Organizaciones de Usuarios para el Fortalecimiento de su participación en la Gestión multisectorial de los Recursos Hídricos, el mismo que se realizará con cargo a los recursos de la Meta 010 Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica, Fuente de Financiamiento RDR Tarea 1 Seguimiento y Supervisión a la ejecución del Plan de Acción del Programa de Fortalecimiento de las Juntas de Usuarios;

Firmado digitalmente por SANDOVAL BONILLA German FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 06/09/2023

Que, mediante el Informe N° 1446-2023-ANA-OA-UAP la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio manifiesta que ha revisado el requerimiento y puesto que, la ejecución del servicio debe realizarse con urgencia, se debe atender lo solicitado por el área usuaria, en función a la Directiva por encargos, cabe señalar que, el importe total solicitado asciende a S/ 10,000.00 (Diez Mil y con 00/100 soles), el mismo que será asignado al personal propuesto por el área solicitante con cargo a la Meta 10 Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica, Fuente

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 6674073C

Firmado digitalmente por PERLACIOS VELASQUEZ Jorge FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/09/2023

de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y clasificador de gasto 2.3.2.7.11.6 Servicio de Impresiones en General, de conformidad con el artículo 40° de LA DIRECTIVA;

Que, mediante Memorando N° 2536-2023-ANA-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que ha procedido con el análisis correspondiente, para que la Meta 10 Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados cuente con marco presupuestal para atender lo requerido, para tal efecto se adjunta la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 7478, mediante encargo personal a nombre de **MARCOS VALENTÍN PINO COLQUE** por un importe de S/ 10,000.00 Soles;

Que, con el visto de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y de conformidad con la Directiva N 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - AUTORIZAR el manejo de fondos bajo la modalidad de “Encargos” a nombre del servidor civil **MARCOS VALENTÍN PINO COLQUE**, identificado con DNI N° 29352694, por el monto total de S/ 10,000.00 Soles (Diez Mil y 00/100 Soles).

Artículo 2°. – Los responsables del fondo a que refiere el artículo anterior, deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas documentadas en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente “Encargo”.

Artículo 3°. – El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a Meta 10 Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y clasificador de gasto 2.3.2.7.11.6.

Artículo 5.- DISPONER que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente Resolución al servidor **MARCOS VALENTÍN PINO COLQUE**, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería y a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE PERLACIOS VELÁSQUEZ
DIRECTOR
OFICINA DE ADMINISTRACION

Firmado digitalmente por SANDOVAL BONILLA German FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 06/09/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 6674073C